



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6223

1

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2

**SESION ORDINARIA NO. 4-2016**

3 Sesión Ordinaria No. 4 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de  
4 Santa Bárbara de Heredia, el día martes 24 de mayo del año dos mil dieciséis, a las  
5 dieciocho horas con la **Asistencia de los regidores:** Luis Alberto Carvajal Rojas,  
6 quien preside, Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Dayana Ulate Murillo, Johnny  
7 Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores suplentes:** Ana  
8 Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Francisco Arias Sandoval,  
9 Jenny Céspedes Ramos y Yeiner Gerardo Loria Segura. **Los síndicos propietarios:**  
10 Luis Alberto Salazar Salazar, Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro Chaves, Miguel  
11 Fernández Solórzano y Marvin Vargas Carvajal. **Los síndicos suplentes:** Jacqueline  
12 Sánchez Acosta, Carla Araya Rodríguez, Mauricio Rodríguez Ramírez y Beatriz  
13 Ramírez Salazar. El asesor legal del Concejo Félix Horna Gamboa. La secretaria del  
14 Concejo Ana Cristina Murillo Fonseca. El Alcalde Municipal: Héctor Luis Arias Vargas.  
15 **Ausentes:** El Síndico propietario: señora Alina Mora Jiménez. El Síndico Suplente:  
16 Dayana Soto Villalobos, Gabriela Córdoba Solís.

17

**APROBACION DEL ORDEN DIA**

18

**Orden del Día**

19

1. Lectura y aprobación del acta ordinaria 03-2016 y extraordinaria 1-2016.

20

2. Lectura de correspondencia.

21

3. Informe de comisiones.

22

4. Informe de la alcaldía.

23

5. Mociones.

24

**ARTÍCULO I**

25

**REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

26

Observaciones al acta ordinaria 03-2016, no hay observaciones al acta leída.

27

Observaciones al acta extraordinaria 1-2016, no hay observaciones al acta leída. Por

28

lo que se aprueba y firma las actas leídas.

29

**ARTICULO II**

30

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6224**

1    **A.** Se recibe nota de los señores Katia Bastos Pérez, Concejal de San Pedro y Lic.  
2    Rafael Quesada Herra, Director Escuela Elisa Soto dirigido al Concejo Municipal en el  
3    que solicitan “Dentro de mis obligaciones como concejal del distrito de San Pedro de  
4    Santa Bárbara de Heredia, me permito con todo respeto presentar a ustedes un  
5    proyecto el cual es a beneficio de la Escuela Elisa Soto Jiménez siendo ésta una de  
6    las muchas necesidades que tiene y que considero de mucha importancia ya que  
7    afecta directamente a toda la comunidad estudiantil y el cual explico de la siguiente  
8    manera: Al costado Este de la Escuela tenemos una calle pública frente a la entrada  
9    principal de los estudiantes, padres de familia y maestros, los cuales deben lidiar  
10   diariamente con el difícil acceso a ella ya que entre el pésimo estado de la muy  
11   antigua y deteriorada acera y el cordón de la calle, el cual no existe, hay una zanja  
12   llena de escombros y huecos que durante el verano es un riesgo que puede provocar  
13   una caída, de igual forma y más preocupante en época de lluvia que ésta se convierte  
14   literalmente en una acequia con tal cantidad de agua que podría arrastrar incluso a un  
15   niño, así como a los que deben atravesarla para subir a la buseta que los transporta a  
16   sus hogares. Además los que caminan por esa acera en tan mal estado que rodea la  
17   escuela, hasta llegar al costado sur de ésta, el torrente que viene de allí se une con las  
18   aguas fluviales de un gran número de casas del sector que pasan por una acequia  
19   subterránea que se encuentra supuestamente entubada, porque en realidad está  
20   tapada con unas baldosas prefabricadas, que no logran ya soportar la fuerza de las  
21   aguas y son levantadas y arrastradas, dejando expuesto el camino por el que los  
22   pequeños estudiantes transitan de ida y regreso, corriendo el peligro de caer, sufrir un  
23   grave accidente e incluso hasta ahogarse. Está en sus manos evitarlo y prevenir una  
24   desgracia, colaborando generosamente y siendo esto parte de las labores  
25   municipales, por lo que mi petición es la construcción de una nueva acera, asfaltar el  
26   cordón de la calle, y buscar solución con la acequia descubierta que no da abasto con  
27   el agua provocando que esas tapas se estén cayendo a pedazos y cuyos huecos se  
28   tratan de tapar con piedras grandes que colocan los vecinos. Agradezco de antemano  
29   la ayuda que nos puedan brindar y me pongo a su disposición en caso de necesitar  
30   una visita a la escuela y adjunto la firma del señor director Rafael Quesada Herra que



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6225

1 respalda mi petición”.

2 **ACUERDO No. 62-2016**

3 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
4 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos,**  
5 **acuerdan por votación unánime, trasladar a la Administración Municipal para**  
6 **que atienda en forma oportuna la solicitud de reparación de acera que realiza el**  
7 **director de la Escuela Elisa Soto, dado el peligro que ocasionan los hechos**  
8 **denunciados en su nota. Se le dé respuesta al gestionante y se traslade copia al**  
9 **Concejo Municipal.**

10 **B.** Se recibe nota firmada por la señora, dirigida al Acueducto Municipal con copia al  
11 Concejo Municipal en el que solicita “El señor de la vida les llene de bendiciones. Mi  
12 nombre es Jessenia Zárate Hernández, cédula 4 - 0166 - 0229 vecina de la comunidad  
13 de Birri, me dirijo a ustedes para realizar la denuncia de la suspensión sin previo aviso  
14 de agua en mi comunidad. A inicio de la semana anterior se distribuyeron los  
15 siguientes volantes a nombre de la municipalidad anunciando un horario de  
16 razonamientos por faltante de agua. Según estos volantes los razonamientos serian de  
17 5 horas por día, sin embargo no se ha cumplido, se dan de 6, 7 y hasta más de 15  
18 horas como es el caso de este fin de semana, en el cual no se ha tenido agua desde  
19 las 6 de la mañana, y en algunos sectores hasta las 11 de la noche aproximadamente  
20 y la municipalidad no ha informado por ningún medio a la comunidad que exista alguna  
21 situación especial para pasar de forma arbitraria del razonamiento a la suspensión.  
22 Los "razonamientos" han perjudicado sectores particulares mientras en otras áreas el  
23 agua podría decirse que sobra. A primera vista no se está realizando un plan  
24 equitativo ni adecuado para cuidar el recurso hídrico con el que se cuenta, y mucho  
25 menos las personas encargadas están realizando su trabajo como corresponde, si se  
26 van a hacer suspensiones los fines de semana debe haber una persona que realice el  
27 procedimiento adecuado, no que lo haga por la mañana y se retire de sus labores  
28 como parece haber sucedido hoy día domingo. Como ciudadana exijo una explicación  
29 por escrito de las respectivas autoridades de la situación que se está presentando con  
30 el agua en mi comunidad, la explicación del plan propuesto de "suspensiones" y en



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6226

1 primera instancia la corrección de la situación, el agua es un derecho de toda persona  
2 y además un servicio que se le paga a la municipalidad y la misma debe velar por  
3 brindarlo de forma adecuada, para evitar emergencias sanitarias, mucho más en la  
4 época de alerta que vive el país. Se pueden apoyar las suspensiones por cuidar el  
5 recurso pero no se pueden admitir los abusos o favoritismos. Además solicito que se le  
6 envíe una copia de la denuncia a la oficina del Alcalde y se me brinde el nombre de las  
7 personas responsables y el cómo contactarlas para acudir directamente cuando se  
8 presentan problemas de agua en mi comunidad. La municipalidad propone una  
9 administración de transparencia y considero debe empezar por responsabilizar a los  
10 funcionarios que no realizan los procesos de forma adecuada. Espero como lo indica  
11 la legislación la pronta respuesta por escrito a esta denuncia”.

12 **ACUERDO No. 63-2016**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
14 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
15 **acuerdan, por votación unánime, trasladar a la Administración Municipal para**  
16 **que atienda la solicitud de la señora Jessenia Zarate Hernandez, en cuanto a su**  
17 **problema de agua potable en el sector de Birri. Se le dé respuesta a la**  
18 **gestionante y se envíe copia al Concejo Municipal.**

19 **C.** Se recibe oficio OAMSB-247-16 firmado por el señor Héctor Arias Vargas, Alcalde  
20 Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que informa “En atención al Acuerdo N°  
21 8225-2016 de la Sesión Ordinaria #307 entregado por el Concejo Municipal del  
22 período anterior, con relación al proyecto *“Construcción de infraestructura en*  
23 *alrededores de la cancha de deportes de Jesús de Santa Bárbara* me permito adjuntar  
24 los informes presentados por el Departamento de Ingeniería MSB-DI-111-2016 y  
25 Topografía y Catastro DCU- TOPCAT-174-16 respondiendo las consultas  
26 presentadas. (Oficio DCU-TOPCAT-174. La presente es para darle formal respuesta al  
27 Memorando N°280-2016 el cual hace mención al lote en Jesús destinado a cancha de  
28 deportes, el mismo contaba con un plano para información posesoria H-708613-2001  
29 a nombre de la Municipalidad de Santa Bárbara, sin embargo el mismo tuvo  
30 movimientos registrales que generó título con el folio real H-232533 plano catastrado



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6227

1 H-14325552-2010 a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús).  
2 (Oficio MSB-DI-111-2016. En aclaración al oficio MSB-DI-062-2016, donde se  
3 menciona por parte del Concejo Municipal que existe una contrariedad de los informes  
4 del departamento de Catastro e Ingeniería debo decir que más allá de existir una  
5 contrariedad, existe una mala interpretación de la información, como se puede ver en  
6 dicho oficio de Ingeniería se indica que lo correspondiente al proyecto como mejoras a  
7 la infraestructura no se ve inconveniente alguno, pero a su vez indica que la  
8 infraestructura se asienta en tres lotes, esta observación se da con fundamento a la  
9 herramienta que este municipio brinda a sus técnicos conocida como ArcView GIS 3.2,  
10 (adjunto imagen) aquí se observa claramente la existencia de tres predios, pero como  
11 ya es de mi conocimiento la deficiente herramienta que tenemos hice la observación  
12 puntual de que el departamento de Catastro realizará el estudio registral para  
13 determinar el estado real de las fincas (léase con entendimiento el verso cinco y  
14 seis del oficio MSB-DI- 062-2016). Claramente los estudios registrales que el  
15 departamento de catastro emitiera sería concluyente y estaría ampliando y aclarando  
16 mi observación, por lo que más allá de una contradicción de los departamentos existe  
17 un mal análisis de la información por parte del lector. En conclusión el informe  
18 TOPCAT-046-2016 viene a ampliar y concluir el estado actual del predio en análisis).

19 **ACUERDO No. 64-2016**

20 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
21 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
22 **acuerdan, por votación unánime, una vez visto el oficio DCU-TOPCAT-174-16 en**  
23 **el cual se acredita que el terreno está a nombre de la Asociación de Desarrollo**  
24 **Integral del distrito de Jesús, este Concejo Municipal no podría autorizar la firma**  
25 **de Alcalde para suscribir un convenio de uso de terreno, ya que como se**  
26 **advirtió el inmueble no es propiedad municipal. Se traslada copia de**  
27 **documentación la Asociación de Desarrollo Integral del distrito de Jesús para lo**  
28 **que corresponda.**

29 **D.** Se recibe oficio OAMSB-248-16 firmado por el señor Héctor Arias Vargas, Alcalde  
30 Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que informa "En atención al Acuerdo N°



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6228**

1 8255-2016 de la Sesión Ordinaria #309 entregado por el Concejo Municipal del  
2 período anterior, con relación a la denuncia de los vecinos de San Pedro respecto al  
3 supuesto proyecto de instalación de una antena de telecomunicaciones en dicho  
4 sector, me permito adjuntar copia de los oficios MSB-DI-137-2016 y MSB-DI-110-2016  
5 del Departamento de Ingeniería, indicando que no existe ninguna solicitud en ese  
6 sentido, presentada ante dicho Departamento. (Oficio MSB-DI-137-2016. Reciba un  
7 cordial saludo de nuestra parte, a la vez desearle éxitos en sus labores. En respuesta  
8 al memorando N°354-2016, acuerdo concejo municipal N°8255-2016 le informo que  
9 actualmente no existe ningún proyecto para torre de telecomunicaciones en dicho  
10 sector. Se adjunta respuesta dada a los vecinos. Es todo)".

11 **ACUERDO No. 65-2016**

12 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
13 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
14 **acuerdan, por votación unánime, una vez conocidos los oficios MSB-DI-137-2016**  
15 **y MSB-DI-110-2016 del Departamento de Ingeniería, este Concejo Municipal echa**  
16 **de menos lo que realmente se había solicitado con el cuerdo 8255-2016 que era**  
17 **la inspección en el sitio, con la cual se pudiera verificar los hechos denunciados**  
18 **por los vecinos. Se le solicita al Alcalde que le dé cumplimiento a dicho acuerdo**  
19 **he informe al Concejo Municipal.**

20 **E.** Se recibe oficio MSBEP-035-2016 firmado por la señora Silvia Sánchez, Encargada  
21 de Presupuesto, dirigido al Concejo Municipal en el que indica "Mediante la presente,  
22 hago de su conocimiento que se hizo reemplazo del folio 12 del presupuesto  
23 extraordinario 1-2016, en el cual indicaba que para el proyecto "Mejoras a las  
24 Nacientes y Tanques de Almacenamiento del cantón de Santa Bárbara por  
25 ¢177,500,573.92 es correcto indicar que es por ¢96,617,573.92 tal y como jes fue  
26 aclarado mediante mi oficio MSBEP-034-2016. Es por ello que hago de su  
27 conocimiento al igual que a la Secretaria del Concejo, para que considere este detalle  
28 al transcribir el acta definitiva, debido a que dicha acta se debe de certificar y enviar a  
29 la Contraloría General de la República".

30 **ACUERDO No. 66-2016**



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6229**

1 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
2 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**  
3 **recibido y conocido el oficio de la Encargada de Presupuesto en el que indica**  
4 **que hay un cambio en el folio 12 del presupuesto extraordinario 01-2016 ya que**  
5 **se consignó erróneamente el monto €177,500,573.92, siendo lo correcto**  
6 **€96,617,573.92 para el rubro de Mejoras a las Nacientes y Tanques de**  
7 **Almacenamiento del cantón de Santa Bárbara.**

8 **F.** Se recibe nota del señor Jorge Vinicio Rojas Delgado, dirigido al Concejo Municipal  
9 en el que solicita “Un servidor Jorge Vinicio Rojas Delgado le saluda y desea lo mejor  
10 para sus años de gestión. Está en trámite la solicitud de licencia temporal para bebidas  
11 alcohólicas para el día 12 de junio del presente año somos un grupo de vecinos de san  
12 juan trabajando en pro de la comunidad. En este caso en particular el objetivo de la  
13 actividad es recaudar fondos para una capilla de velación algo de gran necesidad para  
14 la comunidad. Solicito respetuosamente dar prioridad a mi solicito ya que la fecha está  
15 muy cerca”.

16 **ACUERDO No. 67-2016**

17 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
18 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**  
19 **acuerdan, por votación unánime, en relación a la solicitud de licencia temporal**  
20 **para la venta de bebidas, se le aclara al gestionante que este Concejo Municipal**  
21 **de conformidad con el Reglamento interno, solo resuelve el otorgamiento de**  
22 **este tipo de licencias ante la solicitud del Departamento de Rentas y Cobranzas**  
23 **previo traslado del expediente con los requerimientos que serán revisados para**  
24 **determinar si procede o no esta licencia. Se instruye a la secretaria para que**  
25 **notifique el presente acuerdo al gestionaste.**

26 **G.** Se recibe oficio OAMSB-230-16 firmado por el señor Héctor Arias Vargas, Alcalde  
27 Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita “El pasado lunes 9 de mayo  
28 del presente se entregó al Honorable Concejo Municipal una modificación  
29 presupuestaria que incluía el rubro de Servicios Jurídicos, el cual no fue aprobado  
30 debido a falta de información que aclarara la necesidad de incluir fondos en dicha



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 6230

1 cuenta. Por tal motivo, me permito presentar la Modificación Presupuestaria N° 6-2016  
 2 con el correspondiente respaldo para el rubro **Servicios Jurídicos**, mismo que se está  
 3 solicitando con el fin de realizar la contratación de asesoría legal externa para asesorar  
 4 al Comité de Deportes de Santa Bárbara con el caso del Centro Turístico  
 5 Guachipelines, además de tratar de colaborar con el Departamento de Asesoría Legal  
 6 en la atención de gran cantidad de casos jurídicos que se encuentran pendientes. Se  
 7 solicita aprobar el traslado de ¢4,000,000.ºº (cuatro millones de colones) de la cuenta  
 8 "Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión" a la cuenta "Servicios Jurídicos". Se  
 9 adjunta copia del Acuerdo N° 8300-2016 de la Sesión Ordinaria #310 del Concejo  
 10 Municipal y oficio MSBEP-033-2016 de la Encargada de Presupuesto a.i."

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

Municipalidad de Santa Bárbara								
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 6-2016								
16 de Mayo 2016								
P	S	G	R	Nombre de la Cuenta	Saldo Presupuesto	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumenta	Nuevo Saldo Disponible
5				EGRESOS	37.953.283,23	4.000.000,00	4.000.000,00	37.953.283,23
	01			DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	37.953.283,23	4.000.000,00	4.000.000,00	37.953.283,23
		01		ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.953.283,23	4.000.000,00	4.000.000,00	37.953.283,23
			0	REMUNERACIONES	37.953.283,23	4.000.000,00	-	33.953.283,23
			03	INCENTIVOS SALARIALES	37.953.283,23	4.000.000,00	-	33.953.283,23
			02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	37.953.283,23	4.000.000,00	-	33.953.283,23
			1	SERVICIOS	-	-	4.000.000,00	4.000.000,00
			04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	4.000.000,00	4.000.000,00
			02	Servicios jurídicos	-	-	4.000.000,00	4.000.000,00
					37.953.283,23	4.000.000,00	4.000.000,00	37.953.283,23

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ACUERDO No. 68-2016**

Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos acuerdan, por votación unánime, la dispensa de trámite de comisión a la modificación presupuestaria 6-2016.

**ACUERDO No. 69-2016**

Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos acuerdan, por votación unánime, aprobar la modificación presupuestaria 6-2016 para dar contenido presupuestario a la cuenta 5-01-01-1-04-02 Servicios



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 6231

1 **Jurídicos en ¢4.000.000.00, rebajando la cuenta 5-01-01-0-03-02 Restricción al**  
2 **ejercicio liberal de la profesión en ¢4.000.000.00.**

3 **H.** Se recibe oficio OAMSB-250-16 firmado por el señor Héctor Arias Vargas, Alcalde  
4 Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Para su revisión y respectiva  
5 aprobación, adjunto me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N° 07-2016,  
6 con el fin de dar contenido presupuestario a la cuenta "Tiempo Extraordinario", debido  
7 a que no se continuará utilizando la modalidad de Disponibilidad Laboral con los  
8 funcionarios del Acueducto Municipal y el rubro de horas extras no cuenta con fondos  
9 para cubrir las emergencias que ocurran fuera de jornada ordinaria".

P	G	S	R	Nombre de la cuenta	Saldo	Suma que		Nuevo Saldo
					Presupuesto	se Rebaja	se Aumenta	Disponible
5				EGRESOS	4,778,915.00	4,268,672.00	4,268,672.00	4,778,916.00
	0			SERVICIOS COMUNALES	4,778,316.00	4,268,672.00	4,268,672.00	4,778,916.00
	2			ACUEDUCTOS	4,778,916.00	4,268,672.00	4,268,672.00	4,778,916.00
		0		REMUNERACIONES	510,244.00	-	4,268,672.00	4,778,916.00
			0	REMUNERACIONES EVENTUALES	510,244.00	-	4,268,672.00	4,778,916.00
			2	Tiempo extraordinario	510,244.00	-	4,255,572.00	4,776,915.00
			1	Disponibilidad laboral	4,268,672.00	4,268,672.00	-	-
			0					
			3					
					4,778,916.00	4,268,672.00	4,268,672.00	4,778,916.00

19 **ACUERDO No. 70-2016**

20 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
21 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Salas Campos acuerdan, por**  
22 **votación unánime, la dispensa de trámite de comisión a la modificación**  
23 **presupuestaria 07-2016.**

24 **ACUERDO No. 71-2016**

25 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
26 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Salas Campos acuerdan, por**  
27 **votación unánime, aprobar la modificación presupuestaria 07-2016 para dar**  
28 **contenido presupuestario a la cuenta Tiempo extraordinario 5-02-06-0-02-01**  
29  **aumentando en ¢4.268.672.00, rebajando la cuenta 5-02-06-0-02-03**  
30  **Disponibilidad Laboral en ¢4.268.672.00.**



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6232

1 I. Se recibe oficio EJ-022-2016 firmado por el señor Melvin Estrada Ruiz, Director de  
2 la Escuela Jesús, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "De acuerdo en los  
3 establecido en los artículos N° 11 y 12 y del Reglamento General de Juntas de  
4 Educación y Administrativas, procedo a remitir a tan estimable corporación Municipal  
5 las siguientes ternas para nombrar los miembros de la Junta de Educación de la  
6 Escuela Jesús de Santa Bárbara de Heredia código presupuestario 2155. PRIMERO:  
7 según Acuerdo N° 8308-2016, se revoca nombramiento a la señora Rosibel Cortes  
8 Vásquez, oficio SCMSB-306-2016, con fecha 20 abril 2016; como miembro de la Junta  
9 de Educación de la Escuela Jesús. SEGUNDO: Según acuerdo N° 7956-2016,  
10 aceptan la carta de **RENUNCIA** de la Sra Martha Gutiérrez Hidalgo, oficio SCMSB-  
11 042-2016, con fecha de 13 enero 2016, como miembro de la Junta de Educación de la  
12 Escuela Jesús. TERCERO: Según acuerdo N° 8269-2016, ratifican la **RENUNCIA**, que  
13 presenta Sr. Walter Cordero Martínez, oficio SCMSB-212-2016, con fecha 13 abril  
14 2016, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Jesús. Que por motivo  
15 de **RENUNCIA** y otros motivos, paso a continuación a conformar las nuevas terna de  
16 las personas propuestas y las cuales van sustituir por el tiempo restante el cual sería  
17 hasta el 07 de abril del 2018; o sea la Junta se vence el 07 de abril del 2018. Les  
18 informo de estas Ternas, se vieron algunos de los nombres, en la sesión o Acta N° E.  
19 J-293-016, con fecha 29/04/2016 y firmada por señor Walter Cordero Martínez, que  
20 por fecha todavía era presidente de la Junta de Educación Escuela Jesús; la Cédula  
21 Jurídica es la # 3-008-084406.

22 Terna No. 1

23 Yestlyn Romero Miranda, cédula 2-531-045, Barrio Jesús

24 Miguel Ángel Alfaro Pérez, cédula 1-391-1250, Barrio Jesús

25 Maria del Carmen Solis Hidalgo, cédula 4-145-942, Barrio Jesús

26 Terna No. 2

27 Alejandra Solis Soto, cédula 1-1124-702, Barrio Jesús

28 Johan Arguedas Alfaro, cédula 1-1091-982, Barrio Jesús

29 Vera Herrera de la O, cédula 4-127-603, Barrio Jesús

30 Terna No. 3



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6233

- 1 Eduardo Quirós Ramos, cédula 4-139-822, Barrio Jesús
- 2 Cristian Latino Ríos, cédula 1-907-947, Barrio Jesús
- 3 Yerlin Vargas Carballo, cédula 4-206-021045, Barrio Jesús

4 **ACUERDO No. 72-2016**

5 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**  
6 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas,**  
7 **acuerdan por votación unánime, una vez revisada la documentación presentada**  
8 **designar como nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Jesús**  
9 **a las señoras, Yestlyn Romero Miranda, cédula 2-531-045, Alejandra Solis Soto,**  
10 **cédula 1-1124-702 y al señor Eduardo Quirós Ramos, cédula 4-139-822. Se**  
11 **instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a convocar a**  
12 **las personas nombradas en este acuerdo para que se presenten a la próxima**  
13 **sesión ordinaria, para que sean juramentados. Acuerdo definitivamente**  
14 **aprobado.**

15 **J.** Se recibe nota de la señora Lilliana Carballo Alfaro vecina de la Urbanización  
16 Samarcanda dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Por medio de la presente  
17 les solicito respetuosamente se me otorgue el uso de suelo de mi lote, plano catastro  
18 numero H-0747660-2001 ubicado en San Juan de Santa Bárbara, urbanización  
19 Samarcanda Lote 11-Lcon el fin de construir mi casa de habitación. Invertí todo mi  
20 dinero comprando un lote en la urbanización Samarcanda, el cual contaba con todos  
21 los papeles al día para construir mi casita donde vivir los últimos años de mi vida. Sin  
22 embargo, cuando voy a presentar los permisos de construcción, me niegan el permiso  
23 indicándome que personas inescrupulosas habían dado los permisos al bloque L de la  
24 Urbanización que debió ser protegida por un manto acuífero. Hoy en día, ese bloque  
25 está lleno de casas, pero a mí no me dan permiso para hacer la mía. Soy una mujer  
26 sola y estoy pagando alquiler por no contar con vivienda propia, y mi única propiedad  
27 es esta. La situación económica del país no es buena y debo de gastar en alquiler del  
28 dinero que tengo para la comida. En las noches, sola en mi cama, se me salen las  
29 lágrimas en ver mi situación, pensando en las malas personas que me tienen sin una  
30 casa digna que deberíamos tener todos los costarricenses. Por lo que les ruego por



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6234

1 favor me faciliten el permiso necesario para tener mi hogar, que Dios les bendiga de  
2 antemano su valiosísima ayuda”.

3 **ACUERDO No. 73-2016**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**  
5 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**  
6 **acuerdan por votación unánime, indicarle a la gestionante que de conformidad**  
7 **con las competencias legales, el Concejo Municipal no resuelve lo referente a**  
8 **usos de suelo. Se le indica que ante su inconformidad, puede agotar la vía**  
9 **recursiva y accionar ante el Alcalde Municipal como superior jerárquico del**  
10 **Departamento de Ingeniería.**

11 **K.** Se recibe oficio RRCN-0215-16 firmado por la Licenciada Milagro Gómez, Rectora  
12 Región Central Norte de CONAPDIS, dirigida al Concejo Municipal en el que solicita  
13 “Un saludo cordial por parte de la Rectoría Regional Central Norte del CONAPDIS y un  
14 reconocimiento por el puesto de elección popular que hoy desempeñan en su  
15 municipio. A su vez esta misiva con el objetivo de informarles sobre lo que dicta la Ley  
16 7600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, y el Código  
17 Municipal respecto a la obligatoriedad de conformar las COMADs como comisión  
18 permanente; cuyo fin es: **La COMAD será la encargada de velar por que en el cantón se**  
19 **cumpla la Ley N° 7600, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad,**  
20 **de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el**  
21 **Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y funcionará al**  
22 **amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal ante el**  
23 **cual la COMAD deberá rendir cuentas”. {Artículo 13 Código Municipal). Le corresponde**  
24 al CONAPDIS, fiscalizar el cumplimiento de este marco normativo respecto a la  
25 conformación de las COMADs y asesorarles sobre sus obligaciones a fin de orientar  
26 las políticas municipales de accesibilidad y discapacidad en su cantón. Para establecer  
27 ésta acción rectora con la COMAD, requerimos de lo siguiente: 1. Oficializar el  
28 acuerdo firme del Concejo Municipal sobre el nombramiento de los miembros (as) que  
29 constituirán esta comisión permanente. 2. Elevar oficio en acuerdo a CONAPDIS -  
30 RRCN- [palfaro@cnree.go.cr](mailto:palfaro@cnree.go.cr). 3. Reitero que la COMAD deberá estar conformada por:



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6235

1 dos regidores, dos funcionarios administrativos, 3 asesores y/o personas con  
2 discapacidad contribuyentes en su cantón. 3.Llenar el cuadro informativo: (adjunto)".

3 **ACUERDO No. 74-2016**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**  
5 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**  
6 **acuerdan, por votación unánime, trasladar a la Comisión de Accesibilidad el**  
7 **oficio RRCN-0215-16 firmado por la Licenciada Milagro Gómez, Rectora Región**  
8 **Central Norte de CONAPDIS en el que solicita constituir la COMADs como**  
9 **comisión permanente en la Municipalidad.**

10 **L.** Se recibe nota del señor José Antonio Arce Jiménez de la Fundación Líderes  
11 Globales, dirigido a los Concejos Municipales en el que invitan "Reciban un cordial  
12 saludo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales,  
13 augurándoles éxitos en esta administración municipal del periodo 2016 -2020. La  
14 Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales le presente  
15 nuestra agenda temática para el segundo semestre del 2016. Se han programado  
16 actividades de capacitación y de interacción municipal en los países de China, Cuba,  
17 Miami, Costa Rica, España, Argentina y Panamá, por lo que le invitamos a seleccionar  
18 las fechas en su agenda para que nos acompañe durante el segundo semestre del  
19 2016: **"ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERES DE AMERICA LATINA Y**  
20 **CHINA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES, SOBRE**  
21 **DESARROLLO LOCAL Y LA PLANIFICACION URBANA Y VIAL"**. Del 22 al 29 de  
22 mayo del 2016 en Beijing, China. **"ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS**  
23 **LOCALES Y ESTATALES"**. Tema: El desarrollo social desde lo local y las tareas del  
24 municipio". Del 19 al 25 de junio del 2016 la Habana, Cuba. **FORO INTERNACIONAL**  
25 **DE MUNICIPIOS DE IBEROAMERICA"**. Tema: Los procesos de descentralización,  
26 competencias locales y autonomía financiera. Del 25 al 30 de julio del 2016 en Miami,  
27 Florida. **"ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ALCALDES Y LEGISLADORES**  
28 **MUNICIPALES"**. Tema: El Municipio y las experiencias exitosas de ciudades digitales  
29 y ciudades turísticas. Del 21 al 27 de agosto del 2016 en San José, Costa Rica.  
30 **"MISION TECNICA INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES"**.



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6236

1 Tema: La seguridad ciudadana y el gobierno digital: La experiencia en las ciudades de  
2 España. Del 18 al 25 de setiembre del 2016 en España. **"ENCUENTRO**  
3 **INTERNACIONAL DE CIUDADES CAPITALES Y MUNICIPIOS TURISTICOS DE**  
4 **IBEROAMERICA"**. Del 23 al 29 de octubre del 2016 en Buenos Aires, Argentina.  
5 **MISION TECNICA DE MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES SOBRE EL**  
6 **PROCESO DE DESCENTRALIZACION FINANCIERA Y DE COMPETENCIAS EN**  
7 **LOS MUNICIPIOS DE PANAMA.** Del 20 al 27 de noviembre del 2016. Ciudad de  
8 Panamá. Panamá. Para más información sobre cada uno de los eventos, costos,  
9 hoteles sede, programa, pagos de inscripción, formulario de registro, llame o  
10 escribanos a la siguiente dirección: E.mail: [presidenciaflg@hotmail.com](mailto:presidenciaflg@hotmail.com)  
11 [presidenciafa@hotmail.com](mailto:presidenciafa@hotmail.com) Tel: 2258-1298".

12 **ACUERDO No. 75-2016**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**  
14 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas dan por**  
15 **recibida y conocida la invitación de la Fundación de Líderes Globales para el**  
16 **segundo semestre del 2016, en el que se han programado actividades de**  
17 **capacitación y de interacción municipal.**

18 **M.** Se recibe oficio GVR-78-2016 firmado por el señor Gerardo Vargas Rojas, Jefe de  
19 Fracción del Partido Unidad Social Cristiana dirigido al Concejo Municipal en el que  
20 indica "El pasado primero de mayo, por mandato popular, ustedes iniciaron el ejercicio  
21 de una noble función cual es, desde el Concejo Municipal y la Alcaldía, regir los  
22 destinos de ese cantón. Bajo la consigna de que cada municipalidad es importante,  
23 miles de costarricenses depositaron en ustedes la confianza para hacer de los  
24 próximos cuatro años un período rico en iniciativas y en logros para mejorar la  
25 condición y calidad de vida de las y los habitantes de ese cantón. Sea esta ocasión  
26 propicia para desearles a cada uno y cada una de ustedes el mayor de los éxitos; si  
27 desde la Alcaldía y desde el Concejo Municipal las cosas se hacen bien, ello incidirá  
28 en el bienestar de las personas y será cada uno de ustedes merecedor del justo  
29 reconocimiento de sus pueblos. Desde mi transitoria condición de diputado y por los  
30 próximos doce meses. Jefe de la Fracción Legislativa del Partido Unidad Social



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6237

1 Cristiana, me pongo a sus órdenes para ayudarles en lo que sea posible para asegurar  
2 el éxito en sus funciones. Este ofrecimiento va más allá de banderías políticas y se  
3 ubica en el deseo sincero de que en cada cantón de este país sus habitantes reciban  
4 los mejores servicios y las más amplias oportunidades de bienestar, superación  
5 personal y prosperidad familiar”.

6 **ACUERDO No. 76-2016**

7 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**  
8 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas dan por**  
9 **recibido y conocido el oficio GVR-78-2016 firmado por el señor Gerardo Vargas**  
10 **Rojas, Jefe de Fracción del Partido Unidad Social Cristiana en el que desea**  
11 **éxitos en la función de este Concejo Municipal y se pone a disposición colaborar**  
12 **en lo que le competa.**

13 **N.** Se recibe oficio EACSB-022-2016 firmado por el señor Javier Núñez, Equipo de  
14 Auditoria Ciudadana dirigido al Concejo Municipal en el que indica “Cordial saludo, de  
15 parte del Equipo de Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara, deseándole éxitos en sus  
16 funciones como Regidores y Regidora, representantes de todos los habitantes del  
17 cantón. Para su información, en el 2009 y 2010, se ejecutó un Proyecto nacional EN  
18 41 Municipalidades, denominado, **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS**  
19 **CAPACIDADES MUNICIPALES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**  
20 **HUMANO LOCAL EN COSTA RICA, PLAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PALN DE**  
21 **DESARROLLO HUMANO LOCAL Y EL PALN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL**  
22 **2010-2020, DE SANTA BÁRBARA.** Dicho proyecto fue ejecutado por el Ministerio de  
23 Planificación de Costa Rica, con la contribución de FOMUDE- CONV-UN-001-2008. El  
24 objetivo de este proyecto fue, establecer en los cantones del país, un **Plan de**  
25 **Desarrollo Humano Local** para el periodo 2010-2020. En el caso del Cantón de  
26 Santa Bárbara de Heredia, se realizaron talleres de participación ciudadana en cada  
27 distrito y un taller cantonal, en cual se expusieron las necesidades que las  
28 comunidades escogieron como prioritarias y que se debían incluir en el PAO de la  
29 Municipalidad, para ir desarrollándolo a través de los años, donde los temas de  
30 acueducto municipal y medio ambiente fueron los relevantes. igualmente, dicho



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6238

1 proyecto fue aprobado en el Consejo Municipal a principios del 2010 y como muchas  
2 cosas en Costa Rica, fue archivado y olvidado. Como parte de los objetivos del  
3 proyecto, se conformó un grupo de personas que le dieran seguimiento, a este grupo  
4 se le llamó Equipo de Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara, el cual viene  
5 funcionando hasta la fecha, enfocado en tres pilares muy importantes para la  
6 población de Santa Bárbara; a saber los temas de Agua, Medio Ambiente y Gestión  
7 Municipal. De acuerdo a la presentación que realizaron dos representantes del IFAM,  
8 en la sesión ordinaria del día 17 de mayo pasado y dándonos cuenta de la poca  
9 información que se maneja respecto a la compra e instalación de medidores de agua  
10 (hidrómetros) en nuestro Cantón, y siendo nosotros un grupo que ha estado  
11 informándose al respecto de este tema, les solicitamos una reunión de trabajo, en  
12 conjunto con la administración municipal, con el fin de tratar de aclarar puntos  
13 específicos al respecto, en beneficio de los mejores intereses de los ciudadanos  
14 Barbareños. No omitimos informarles que dada la importancia y trascendencia del  
15 tema, estamos en la mejor disposición de reunirnos el día y la hora que ustedes  
16 programen. Para NOTIFICACIONES DE RESPUESTA; Sr. William Villalobos al 2269-  
17 6017 o al E-mail, [ejsb506@gmail.com](mailto:ejsb506@gmail.com)".

18 **ACUERDO No. 77-2016**

19 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**  
20 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**  
21 **acuerdan, por votación unánime, hacerle saber al equipo de auditoría Ciudadana**  
22 **que en relación a la visita de los funcionarios del IFAM, este Concejo está a la**  
23 **espera que esa entidad haga llegar a la Municipalidad la propuesta respecto al**  
24 **contrato para el crédito de modernización del acueducto. En este sentido, una**  
25 **vez que se tenga esta propuesta, se les convocará a una sesión extraordinaria**  
26 **para que se exponga el tema.**

27 **Ñ.** Se recibe resolución No. 3522-M-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones dirigido  
28 al Concejo Municipal en el que informa "N.º 3522-M-2016.-TRIBUNAL SUPREMO DE  
29 **ELECCIONES.** San José a las once horas cuarenta minutos del diecisiete de mayo de  
30 dos mil dieciséis. *Diligencias de cancelación de credenciales de concejal*



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6239

1 **propietario del distrito San Pedro, cantón Santa Bárbara, provincia Heredia, que**  
2 **ostenta el señor Sergio Hernán Chavarría Soto. RESULTANDO 1.** - El señor  
3 Sergio Hernán Chavarría Soto, por nota del 2 de mayo de 2016, recibida en la  
4 Secretaría del Despacho el día siguiente, renunció a su cargo de concejal propietario  
5 del distrito San Pedro, cantón Santa Bárbara, provincia Heredia (folio 16). 2. - El  
6 Magistrado Instructor, por auto de las 13:15 horas del 4 de mayo de 2016, previno al  
7 Concejo Municipal de Santa Bárbara para que se pronunciara acerca de la renuncia  
8 del señor Chavarría Soto (folio 10). 3. - En razón de que el nombramiento del  
9 señor Magistrado Juan Antonio Casafont Odor, como integrante propietario de este  
10 Órgano Constitucional para atender el proceso electoral municipal de 2016, venció el 7  
11 de mayo de 2016, la Presidencia del Tribunal -en auto de las 12:35 horas del 9 de  
12 mayo de 2016- dispuso retornar el presente asunto al Magistrado Max Alberto Esquivel  
13 Faerron (folio 17). 4. - La señora Ana Cristina Murillo Fonseca, Secretaria del  
14 Concejo Municipal de Santa Bárbara, por nota n.º SCMSB-359-2016 del 12 de mayo  
15 de 2016, comunicó que ese órgano, en artículo II de la sesión ordinaria n.º 1-2016 -  
16 celebrada el 3 de mayo de 2016-, conoció de la renuncia del señor Chavarría Soto  
17 (folio 22). 5. -En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley. 5.  
18 Redacta el Magistrado Esquivel Faerron; y, CONSIDERANDO - Hechos probados. De  
19 interés para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente  
20 acreditados, los siguientes: a) que el señor Sergio Hernán Chavarría Soto, cédula de  
21 identidad n.º 4-0165-0808, fue electo concejal propietario del distrito San Pedro,  
22 cantón Santa Bárbara, provincia Heredia (resolución n.º 1745-E11-2016 de las 10:15  
23 horas del 9 de marzo de 2016, folios 3 a 8); b) que el señor Chavarría Soto fue  
24 propuesto, en su momento, por el partido Liberación Nacional (PLN) (folio 2 vuelto); c)  
25 que el señor Chavarria Soto renunció a su cargo de concejal propietario del referido  
26 distrito (folio 16); d) que el Concejo Municipal de Santa Bárbara, en sesión ordinaria n.º  
27 01-2016 -celebrada el 3 de mayo de 2016-, conoció de la citada dimisión (folio 22); y,  
28 e) que la candidata a concejal propietaria del citado concejo de distrito que sigue en la  
29 nómina del PLN, que no resultó electa ni ha sido designada por este Tribunal para  
30 desempeñar ese cargo, es la señora Cecilia Isabel Bogantes Rojas, cédula de



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6240

1 identidad n.º 2-0229- 0816 (folios 2 vuelto, 6 vuelto y 9). - Sobre la renuncia  
2 presentada por el señor Chavarría Soto. El artículo 56 del Código Municipal regula el  
3 tema de la renuncia de los concejales de distrito, estableciendo que: "*Para ser*  
4 *miembro de un Concejo de Distrito se deben reunir los mismos requisitos señalados*  
5 *en el artículo 22 del código para ser regidor municipal, excepto el referente a la*  
6 *vecindad que, en este caso, deberá ser el distrito correspondiente. En cualquier*  
7 *momento, los miembros de los Concejos de Distrito podrán renunciar a sus cargos; en*  
8 *tal caso, corresponderá al Tribunal Supremo de Elecciones reponer a los propietarios*  
9 *cesantes en el cargo (...)." (el subrayado no es del original). Por ello, al haberse*  
10 acreditado en el expediente que el señor Sergio Hernán Chavarría Soto, en su  
11 condición de concejal propietario del distrito San Pedro, cantón Santa Bárbara,  
12 provincia Heredia, renunció a su cargo y que su dimisión fue conocida por el concejo  
13 municipal del citado cantón, lo procedente es cancelar su credencial y llenar la vacante  
14 conforme corresponda, como en efecto se ordena. **III.- Sobre la sustitución del**  
15 **señor Chavarría Soto.** Al cancelarse la credencial del señor Sergio Hernán Chavarría  
16 Soto se produce, entre los concejales propietarios del PLN en el citado concejo de  
17 distrito, una vacante que es necesario suplir conforme lo establece el párrafo segundo  
18 del artículo 208 del Código Electoral, sea: "*...llamando a ejercer el cargo, por el resto*  
19 *del período constitucional, a quien (...) siga en la misma lista, según corresponda*". En  
20 el presente caso, al haberse acreditado que la candidata que sigue en la nómina del  
21 referido partido político, que no resultó electa ni ha sido designada por este Tribunal  
22 para desempeñar el cargo es la señora Cecilia Isabel Bogantes Rojas, cédula de  
23 identidad n.º 2-0229-0816, se le designa como concejal propietaria del distrito San  
24 Pedro, cantón Santa Bárbara, provincia Heredia. La presente designación lo es por el  
25 período que va desde su juramentación hasta el treinta de abril de dos mil veinte. **POR**  
26 **TANTO.** Se cancela la credencial de concejal propietario del distrito San Pedro, cantón  
27 Santa Bárbara, provincia Heredia, que ostenta el señor Sergio Hernán Chavarría Soto.  
28 En su lugar, se designa a la señora Cecilia Isabel Bogantes Rojas, cédula de identidad  
29 n.º 2-0229-0816. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de  
30 abril de 2020. Notifíquese a los señores Chavarría Soto (en el medio visible a folio 16)



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6241

1 y Bogantes Rojas, al Concejo Municipal de Santa Bárbara y al Concejo de Distrito de  
2 San Pedro. Publíquese en el Diario Oficial.

3 **ACUERDO No. 78-2016**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**  
5 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas, dan por**  
6 **recibida y conocida la resolución No. 3522-M-2016 del Tribunal Supremo de**  
7 **Elecciones en el que cancela por renuncia las credenciales al señor Sergio**  
8 **Chavarría Soto y se convoca a la señora Cecilia Isabel Bogantes para que**  
9 **proceda a integrarse como miembro del Concejo de Distrito de San Pedro.**

10 **O.** Se recibe nota del señor Roberto Hernandez Pérez, vecino de Barrio Jesús, dirigido  
11 a la Municipalidad de Santa Bárbara con copia al Concejo Municipal en el que solicita “  
12 Por este medio quisiera externa la preocupación existente por algunos vecinos de la  
13 Comunidad de Barrio Jesús, en cuanto a: 1. Los múltiples reportes para el cambio de  
14 la **TUBERÍA DE HIERRO**, ya que la misma cuenta con gran cantidad de fugas, y  
15 considerando que la misma es muy dañina para la salud, la solicitud se ha hecho  
16 muchas veces vía telefónica y con varios escritos de fechas: 01 de abril, 2009 • 10 de  
17 agosto, 2015. 10 de mayo, 2010 • 19 de agosto, 2015, 17 de marzo, 2013. 21 de  
18 agosto, 2015, 03 de junio, 2015. Donde se obtiene de respuesta: No hay personal, No  
19 hay material, los fontaneros están en la montaña o que el Backup está malo. Es  
20 importante indicar que una de las fugas **se revuelve el agua potable con el agua de**  
21 **caño** y esta mezcla de agua es la que se está recibiendo en varias casas donde hay  
22 niños y adultos mayores, de igual manera considerando que la tubería es de hierro.  
23 2. También quisiera externar la preocupación por el problema del faltante de agua, que  
24 es de todos los días de 6:00 am a 5:00 pm, en el sector que va de Café Britt 100 mts  
25 este y 50 norte, por la caja de registro ubicada en la casa del Sastre. Esperando que  
26 con esta nueva Administración se cuente con el apoyo necesario para el cambio de  
27 tubería y así normalizar el servicio de agua potable para el bienestar de dicho Sector”.

28 **ACUERDO No. 79-2016**

29 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6242

1 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**  
2 **acuerdan, por votación unánime, trasladar la solicitud del señor Roberto**  
3 **Hernandez a la Administración Municipal en la que indica su preocupación por el**  
4 **faltante de agua en la comunidad de Barrio Jesús y en el que además solicita el**  
5 **cambio de la tubería de hierro, para que se le dé respuesta fundamentada al**  
6 **gestionante.**

7 **P.** Se reciben los proyectos de los Consejos de Distrito de Puraba y Santo Domingo  
8 los cuales serán entubado, aceras y tapas para cajas de registro de Calle Potrerillos y  
9 el alcantarillado del cordón de calle que va del Ebais 500 metros hacia el sur,  
10 respectivamente, lo anterior para ser aprobado por el Concejo Municipal y enviado al  
11 Ministerio de Hacienda.

12 **ACUERDO No. 80-2016**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**  
14 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**  
15 **acuerdan, por votación unánime, aprobar los proyectos que presentan los**  
16 **Consejos de Distrito de Puraba y Santo Domingo, siempre y cuando se cumpla**  
17 **con la normativa vigente y los requisitos que se les solicite para el desarrollo de**  
18 **estos proyectos.**

19 **ARTICULO IV**

20 **INFORME DE COMISIONES**

21 **A.** Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos **CAJ-MSB- 004-2016** del martes 24  
22 de mayo de 2016, con la asistencia de la regidora **Dayana Eugenia Ulate Murillo** y  
23 de los regidores **Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez Solórzano,**  
24 **Ronald Francisco Salas Campos y Johnny Ramírez Sánchez.** La Comisión de  
25 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Santa Bárbara en ejercicio de las  
26 atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y  
27 los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de  
28 Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen: **RESULTANDO:**  
29 **PRIMERO:** Presentada en la Sesión Ordinaria No. 1, celebrada por el Concejo  
30 Municipal de Santa Bárbara el día 03 de mayo de 2016, oficio OAMSB-205-16, con el



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6243

1    cual la Administración Municipal, traslada para su revisión y aprobación propuesta del  
2    Reglamento para la Clasificación, Recolección y Disposición Final de Residuos de  
3    Santa Bárbara. **SEGUNDO:** En la misma sesión Ordinaria, mediante el acuerdo No. 3-  
4    2016, conviene en trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el mencionado  
5    expediente, para que sea revisado y se rinda el debido pronunciamiento.  
6    **CONSIDERANDO: ÚNICO:** Reunida la Comisión de Asuntos Jurídicos en la fecha de  
7    24 de mayo de 2016, se recibe a la señorita Karen Bermúdez, encargada del  
8    Departamento de Gestión Ambiental, la cual indica que existe un error en el  
9    memorando OAMSB-205-2016, ya que lo que se requiere del Concejo Municipal, no  
10   es la aprobación de este reglamento, sino que se trata de una acción consultiva, con la  
11   que se pretende que este órgano elabore una serie de observaciones para que sea  
12   abordada en la Comisión redactora que ella preside. Considera esta Comisión que  
13   deberá la Administración confirmar lo expresado por la funcionaria antes mencionada,  
14   para proceder como es debido, es así que el trámite de Comisión estaría siendo  
15   suspendido hasta que se informe por parte de la Administración lo que corresponde  
16   respecto de este instrumento. **POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:**  
17   **PRIMERO:** Suspender el trámite de Comisión que tiene que ver con la revisión de la  
18   propuesta del Reglamento para la Clasificación, Recolección y Disposición Final de  
19   Residuos de Santa Bárbara, hasta que la Administración aclare la naturaleza del  
20   acuerdo que se pretende por parte del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Instruir a la  
21   Secretaría del Concejo para que notifique el presente acuerdo a la Administración a fin  
22   de que proceda como corresponda.

23   **ACUERDO No. 81-2016**

24   **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
25   **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas acuerdan, por**  
26   **votación unánime, aprobar el dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos CAJ-**  
27   **MSB-004-2016 el cual indica: PRIMERO: Suspender el trámite de Comisión que**  
28   **tiene que ver con la revisión de la propuesta del Reglamento para la**  
29   **Clasificación, Recolección y Disposición Final de Residuos de Santa Bárbara,**  
30   **hasta que la Administración aclare la naturaleza del acuerdo que se pretende**



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6244

1 por parte del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria del Concejo  
2 para que notifique el presente acuerdo a la Administración a fin de que proceda  
3 como corresponda.

4 **B.** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto **CHP-MSB-003-2016** del  
5 martes 24 de mayo de 2016, con la asistencia de la regidora **Dayana Eugenia Ulate**  
6 **Murillo** de los regidores **Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Eduardo Sánchez**  
7 **Solórzano, Ronald Francisco Salas Campos y Johnny Ramírez Sánchez.** La  
8 Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara en  
9 ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la  
10 Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y  
11 concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente  
12 dictamen: **RESULTANDO: PRIMERO:** Recibido en la Sesión Ordinaria No. 3  
13 celebrada el día 17 de mayo de 2016, oficios DPMSB-068-2016, DPMSB-069-2016 y  
14 DPMSB-070-2016, todos del Departamento de Proveduría Municipal, con los que  
15 traslada para su aprobación los carteles de las licitaciones abreviadas 2016LA-  
16 000001-CL “Contratación de una empresa para que realice la ejecución del  
17 mantenimiento rutinario de caminos en asfalto del Cantón de Santa Bárbara”; 2016LA-  
18 000002-CL “Contratación de una empresa para que realice la ejecución del  
19 mantenimiento rutinario de líneas conectoras en el Cantón de Santa Bárbara ” y la  
20 compra directa 2016CD-00022-CL “Compra de tuberías de concreto para caminos”.  
21 **SEGUNDO:** En aquella Sesión Ordinaria, el Concejo Municipal adopta los acuerdos  
22 No. 49-2016, 50-2016 y 51-2016 con los que de la misma forma, todos los expedientes  
23 mencionados se trasladan a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su debida  
24 atención. **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Considera esta Comisión, revisando los  
25 expedientes mencionados que los mismos adolecen de la decisión inicial dictada por la  
26 Alcaldía Municipal. Conviene aclarar que la decisión inicial constituye una resolución  
27 de la autoridad jerárquica administrativa, la cual instruye la compra, adquisición de  
28 bienes o servicios que se trate y que resulte conforme a su plan de desarrollo  
29 ejecutivo. Se trata de la resolución que indica el artículo 8 del Reglamento a la Ley de  
30 Contratación Administrativa el cual se lee: Artículo 8º—**Decisión inicial.** La decisión



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**FOLIO N° 6245**

1 administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por el  
2 Jerarca de la Unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de  
3 conformidad con las disposiciones internas de cada institución. Esta decisión se  
4 adoptará una vez que la unidad usuaria, en coordinación con las respectivas unidades  
5 técnica, legal y financiera, según corresponda, haya acreditado, al menos, lo siguiente:  
6 a) Una justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la  
7 necesidad a satisfacer, considerando para ello los planes de largo y mediano plazo, el  
8 Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Anual Operativo, el presupuesto y el Programa de  
9 Adquisición Institucional, según corresponda. b) La descripción del objeto, las  
10 especificaciones técnicas y características de los bienes, obras o servicios que se  
11 requieran, en caso de que puedan existir diferentes opciones técnicas para satisfacer  
12 la necesidad, acreditar las razones por las cuales se escoge una determinada  
13 solución, así como la indicación de la posibilidad de adjudicar parcialmente de acuerdo  
14 a la naturaleza del objeto. La Administración Central de manera obligatoria, y  
15 facultativamente las demás instituciones del Sector Público, utilizarán el catálogo de  
16 mercancías de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación  
17 Administrativa del Ministerio de Hacienda. c) Cuando corresponda por la naturaleza  
18 del objeto, los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la  
19 ejecución del contrato y para la recepción de la obra, suministro o servicio. d) La  
20 estimación actualizada del costo del objeto, de acuerdo con lo establecido en el  
21 presente Reglamento en cuanto a la estimación del negocio. e) En las licitaciones  
22 públicas, salvo que por la naturaleza del objeto no resulte pertinente, deberá  
23 acreditarse la existencia de estudios que demuestren que los objetivos del proyecto de  
24 contratación serán alcanzados con una eficiencia y seguridad razonables. Para  
25 determinar la eficiencia, se valorará el costo beneficio de modo que se dé la aplicación  
26 más conveniente de los recursos asignados. La seguridad razonable será determinada  
27 una vez considerados los riesgos asociados de la contratación, y éstos sean  
28 analizados y evaluados para adoptar las medidas pertinentes de administración de  
29 riesgos, según lo dispone la Ley General de Control Interno. f) Indicación expresa de  
30 los recursos humanos y materiales de que dispone o llegará a disponer para verificar



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6246

1 la correcta ejecución del objeto del contrato. En la etapa de definición de  
2 especificaciones técnicas, selección y ejecución contractual deberá participar la unidad  
3 usuaria de la Administración que formuló el requerimiento. g) La designación de un  
4 encargado general del contrato cuando, por la magnitud del negocio o porque así sea  
5 conveniente al interés público o institucional, tal designación resulte conveniente para  
6 la adecuada ejecución del contrato. El funcionario competente valorará el  
7 cumplimiento de los anteriores requisitos, dispondrá la confección de un cronograma  
8 con tareas y responsables de su ejecución y velará por el debido cumplimiento del  
9 contrato que llegue a realizarse; e informará a la brevedad posible al adjudicatario,  
10 cualquier ajuste en los tiempos del cronograma o incumplimiento trascendente de éste,  
11 a fin de que se adopten las medidas pertinentes, de lo cual deberá mantener  
12 informado en todo momento a la Proveduría Institucional. Nótese que sin este punto  
13 de partida, el procedimiento de contratación estaría sustentado de forma aleatoria y sin  
14 sujeción a funcionario responsable y pautas de cumplimiento expresas. En este  
15 sentido, se tendría un procedimiento claramente dotado de contenido y echado a  
16 andar de forma espontánea, al no mediar la iniciación de comienzo por parte de la  
17 Alcaldía como órgano ejecutivo y responsable del Plan General de Administración.  
18 Nótese que tal y como están planteados los expedientes, daría la impresión de que  
19 quién dicta el comienzo de una licitación, sería el Departamento de Proveduría y no  
20 la Alcaldía, cuando debe entenderse que la Proveduría es un Departamento que no  
21 es autónomo en la dinámica de tomar decisiones ejecutivas como lo es el cuándo y  
22 cómo debe comenzar un procedimiento licitatorio. **SEGUNDO:** Bajo ese orden de  
23 ideas, esta Comisión hace ver que los expedientes de compra, cualquiera que sea su  
24 denominación cartelaria, cuándo deban ser conocidos por el Concejo Municipal, en  
25 respeto a las jerarquías legales de esta Institución, serán recibidos exclusivamente,  
26 cuando sean trasladados por la Alcaldía Municipal ya que se consentirá que sea la  
27 Alcaldía la que tenga la iniciativa de iniciar un procedimiento de contratación  
28 administrativa. **POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA: PRIMERO:** Devolver los  
29 expedientes de las licitaciones abreviadas 2016LA-000001-CL “Contratación de una  
30 empresa para que realice la ejecución del mantenimiento rutinario de caminos en



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6247

1 asfalto del Cantón de Santa Bárbara”; 2016LA-00002-CL “Contratación de una  
2 empresa para que realice la ejecución del mantenimiento rutinario de líneas  
3 conectoras en el Cantón de Santa Bárbara” y de la compra directa 2016CD-00022-CL  
4 “Compra de tuberías de concreto para caminos”, ya que por respeto al Señor Alcalde,  
5 este Concejo Municipal solo revisará los proyectos de compras y adquisiciones de  
6 bienes y servicios que provengan de la Alcaldía Municipal, la cual es el superior  
7 jerárquico del Departamento de Proveduría y responsable de la forma en la que será  
8 ejecutado su plan de desarrollo cantonal. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria del  
9 Concejo Municipal para que notifique el presente acuerdo a la Administración así como  
10 al Departamento de Proveduría al cual se le deberá hacer devolución de los  
11 expedientes referidos.

12 **ACUERDO No. 82-2016**

13 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**  
14 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas acuerdan, por**  
15 **votación unánime, aprobar el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto**  
16 **CHP-MSB-003-2016 el cual indica: PRIMERO: Devolver los expedientes de las**  
17 **licitaciones abreviadas 2016LA-000001-CL “Contratación de una empresa para**  
18 **que realice la ejecución del mantenimiento rutinario de caminos en asfalto del**  
19 **Cantón de Santa Bárbara”; 2016LA-00002-CL “Contratación de una empresa**  
20 **para que realice la ejecución del mantenimiento rutinario de líneas conectoras**  
21 **en el Cantón de Santa Bárbara” y de la compra directa 2016CD-00022-CL**  
22 **“Compra de tuberías de concreto para caminos”, ya que por respeto al Señor**  
23 **Alcalde, este Concejo Municipal solo revisará los proyectos de compras y**  
24 **adquisiciones de bienes y servicios que provengan de la Alcaldía Municipal, la**  
25 **cual es el superior jerárquico del Departamento de Proveduría y responsable de**  
26 **la forma en la que será ejecutado su plan de desarrollo cantonal. SEGUNDO:**  
27 **Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que notifique el presente**  
28 **acuerdo a la Administración así como al Departamento de Proveduría al cual se**  
29 **le deberá hacer devolución de los expedientes referidos.**

30 **ARTICULO V**



Acta N° 004-2016

Fecha: 24/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6248

1 **INFORME DE ALCALDIA**

2 **El señor Héctor Luis Arias Vargas:** Buenas noches tuvimos una dinámica muy  
3 buena en los distritos de Barrio Jesús, Birri y San José de Altagracia y la finalidad era  
4 escuchar las necesidades de ellos, se hacen planteamientos muy interesantes por  
5 parte de las fuerzas vivas de los distritos, todos tienen problemas con el agua, en San  
6 José de Altagracia decían que había mucha agua y que se derramaba y fuimos el otro  
7 día a los nacientes y pudimos comprobar que no, los nacientes están muy bajos, los  
8 tanques no están captando el agua como debe ser. Estamos gestando una gran  
9 campaña de recolección de desechos sólidos, queremos crear un voluntariado porque  
10 la Municipalidad no puede sacar funcionarios a recoger desechos y la idea es que la  
11 comunidad se involucre, estamos haciendo lo humanamente posible para revisar las  
12 nacientes concesionadas y cuáles no, en este momento tenemos 5 vencidas y 45 por  
13 vencerse, tenemos que tener claro que al vencerse cualquier otro podría gestionar el  
14 uso de esas nacientes, estamos trabajado en esto. Contactamos a COSEVI y retomar  
15 las vías nacionales y cantonales más críticas para que ellos nos puedan ayudar. Esta  
16 semana fuimos Eleana y yo a la firma digital, es muy importante para la Municipalidad  
17 porque lo que queremos es migrar el pago de proveedores vía transferencia e ir  
18 eliminando los cheques, e ir poco a poco migrando para no manejar dinero acá sino  
19 que los trámites se hagan en los bancos correspondientes. En esta semana  
20 reactivamos el Comité de Emergencias, esto es lo que a grandes rasgos se dio esta  
21 semana.

22 **ARTICULO VI**

23 **MOCIONES**

24 **A.** No hay.

25

26 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cinco minutos, el señor  
27 Presidente Luis Alberto Carvajal Rojas da por concluida la sesión. -----

28

29

30

Secretaria

Presidente